

PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

76-520-3110-002-2019-00231-00

DTE: CRISTIAN DAVID MONTOYA LOPEZ VS NATHALIA ALEXANDRA SALGADO RIOMALO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 23 de Febrero de 2021. A Despacho escrito de la parte actora. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 189

Radicación: 2019-00231

Palmira (V), veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno (2021).

El apoderado de la parte actora, informa al despacho que la entidad Mente Sana que adelanta el trabajo de psicología-Socio familiar, asigno para los días 18 de febrero del 2021, una valoración a la señora SALGADO RIOMALO y a la menor VICTORIA MONTOYA SALGADO, para el día 5 de marzo del 2021, al tiempo que manifiesta que el demandante no en la actualidad no tiene ningún medio de comunicación con la señora SALGADO RIOMALO, y que está no asistió a la terapia de “pareja – padres separados”, programada por ella misma para el día 9 de febrero.

SE CONSIDERA:

Revisado el proceso se observa que en audiencia del 20 de agosto de 2020, mediante providencia No 638, se decretó la suspensión del presente asunto por el termino de 6 meses, que fuera solicitada de común acuerdo por las partes, y como quiera que el plazo se venció, se ordenará el levantamiento del mismo, y la reanudación del presente proceso de conformidad con el artículo 163 del C.G.P.

Respecto al escrito de la parte actora, se agregarán para que obren dentro del expediente.

De otra parte, como quiera que se encuentra pendiente la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., se fijara fecha y hora para tal efecto.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente asunto.

SEGUNDO: AGREGAR para que obren el escrito del apoderado de la parte actora.

TERCERO: SEÑALAR la hora de las 9: A.M. del día 29 de Marzo de 2021 para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO P EDROZA
La Juez.

Firmado Por:

G.R.P.S.(A.S.)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 34 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Palmira, 24 de Febrero de 2021

La Secretaria. _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
76-520-3110-002-2019-00231-00
DTE: CRISTIAN DAVID MONTOYA LOPEZ VS NATHALIA ALEXANDRA SALGADO RIOMALO

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a285016b438fc384674b00d277d70760946a4a320e249640d73d1529ea8af40c
Documento generado en 23/02/2021 03:36:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>